



# CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, convoca al personal académico homologado de las Escuelas Profesionales que se haya destacado de manera sobresaliente durante los últimos cinco años en el desarrollo de las actividades académicas propias de su función y categoría o por sus contribuciones al desarrollo del saber en el campo de las artes, a presentar candidaturas para el otorgamiento del

## **PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN DOCENCIA 2023**

**Único premio: Medalla, Diploma y \$60,000.00**

## **B A S E S**

### **I. DE LOS REQUISITOS**

- a) Ser personal académico de base.
- b) Ser propuesto/a como candidato/a por el personal académico de las Escuelas Profesionales en que se encuentre adscrito/a. Podrán ser autopostulaciones o propuestas de sus homólogos.
- c) Presentar constancia de que no cuenta en su expediente laboral con nota mala.
- b) El personal académico propondrá por correo electrónico ante el/la Presidente/a del Consejo Académico, que corresponda, los nombres de los/las posibles candidatos/as que se hayan destacado de manera sobresaliente durante los últimos cinco años en el desarrollo de sus actividades académicas.
- c) Dichas postulaciones deberán enviarse vía correo electrónico al Presidente/a del Consejo Académico en formato individual PDF que no exceda los 10 MB o mediante WeTransfer; a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 14 de septiembre de 2023, de la documentación que se enlista a continuación:

### **Procedimiento**

### **II. DE LAS PROPUESTAS**

- a) El candidato/a descargará [aquí](#) a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 1 de septiembre de 2023, el formato de Informe del Desempeño Académico (IDA docencia).



1. Un ejemplar del formato de Informe del Desempeño Académico (IDA) correspondiente al periodo de julio de 2018-agosto de 2023.
2. Currículum vitae actualizado y firmado.
3. Fotocopia de identificación oficial.
4. Soporte documental ordenado cronológicamente de forma descendente (2023 a 2018), de las contribuciones al desarrollo del saber en el campo de las artes, documentación que deberá ser clasificada por rubros y nombrada con el título del documento, no deberá exceder de 15 caracteres, ni contener caracteres especiales (puntos, comas, acentos etc.) considerando lo siguiente:

### **CRITERIO 1**

*CALIDAD DE LA DOCENCIA: Rasgos de la práctica docente donde aseguran que los procesos educativos que implementa favorecen la capacidad de acción y toma de decisiones de las y los estudiantes en el campo profesional y benefician su compromiso social.*

### **CRITERIO 2**

*APORTACIONES AL PROCESO EDUCATIVO: Se refiere a aquellos aspectos que la o el candidato promueve para mejorar el proceso educativo en su escuela y en la SGEIA.*

### **CRITERIO 3**

*IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA: Se refiere a todas aquellas actividades que implican un trabajo extra áulico para la mejora de la docencia.*

### **CRITERIO 4**

*RELEVANCIA DE LA PRÁCTICA DOCENTE: Se refiere al nivel de impacto de la tarea educativa de las y los candidatos en el INBAL y otras instancias.*

### **CRITERIO 5**

*MÉRITO ACADÉMICO: De forma global valora el desempeño de las y los docentes.*

### **CRITERIO 6**

*EJERCICIO SOBRESALIENTE DE LA DOCENCIA: Se refiere a los niveles de integración de toda la actividad profesional de la o el candidatos para la mejora de la docencia y su ejercicio destacado.*



5. Carta del Consejo Académico fundamentando cuales han sido las aportaciones al proceso educativo.
6. Evaluación del Desempeño Académico (EDA).

### III. DEL REGISTRO

- a) Los Consejos Académicos conocerán las propuestas que presenten los miembros de las Escuelas Profesionales que se trate, las analizarán, y en su caso, presentarán, a más tardar hasta las 18:00 horas del 2 de octubre de 2023, **UNA SOLA CANDIDATURA** a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, la que enviarán al correo electrónico: **premiospersonalacademico@inba.edu.mx** acompañada de la documentación que se indica en el numeral II, inciso c) de esta convocatoria.
- b) La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, revisará que las propuestas cumplan con los requisitos de esta convocatoria y las enviará a más tardar el 16 de octubre de 2023, al Comité de Evaluación.

### IV. DE LA EVALUACIÓN

- a) El Comité evaluará a los candidatos/as del 16 al 27 de octubre de 2023 y dará a conocer los resultados a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas a más tardar el 31 de octubre de la presente anualidad.
- b) El Comité de Evaluación no revisará documentación que no cumpla los requisitos mencionados en el numeral II inciso c).
- c) Si se careciera de candidatos/as o no cumplieran con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el concurso será declarado desierto.
- d) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.

### **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS**

**Ciudad de México,  
a 28 de agosto de 2023**